



Circular: 20/21-22
Secretaría General
17/05/2022
Registro de salida: 195

**CIRCULAR: A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y DELEGACIONES TERRITORIALES
A TODOS LOS CLUBES
A TODAS LAS EMPRESAS COLABORADORAS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA
IMAGEN CORPORATIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y
SOCORRISMO**

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha elaborado una instrucción interna destinada a regular el procedimiento de solicitud y autorización de los elementos que forman parte de su imagen corporativa.

Si bien es cierto que, tanto en diversas normativas federativas, como en convenios y contratos u otro tipo de acuerdos suscritos por la Federación, se establece el deber y el derecho de uso de nuestros logotipos, marcas, marcas gráficas, símbolos o imágenes, vinculadas a competiciones, actividades formativas o de otro tipo, no lo es menos que es fundamental que dicho uso se ajuste escrupulosamente a los manuales que lo regulan, por lo que es necesario una verificación previa del cumplimiento de los requisitos establecidos así como una aceptación expresa de las condiciones de utilización.

La presente circular entronca con la 15/21-22, emitida por el Gabinete de la Presidencia y la Dirección de Prevención y Seguridad en la que se informaba de la renovación de la imagen de la marca #StopAhogados y se invitaba a colaborar activamente en su difusión.

A tal efecto, y para facilitar la tramitación de las peticiones de uso de elementos de nuestra imagen corporativa, se ha elaborado un formulario de solicitud que está disponible en nuestra página web a través del enlace:

<https://rfess.es/2022/05/formulario-para-la-solicitud-de-autorizacion-de-uso-de-la-imagen-corporativa/#.YoNw9rrta3A>

o del código QR,



Recibido el formulario, la dirección federativa con competencias en la materia, contactará con la persona solicitante para guiarla en el resto del proceso de autorización.



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



El uso del formulario es obligatorio a partir de la recepción de la presente circular y no se admitirán peticiones que se reciban por otros medios. Igualmente, no se permitirá el uso de ningún elemento de la imagen corporativa federativa si no ha sido objeto de autorización.

El uso de logotipos, marcas, marcas gráficas, símbolos o imágenes de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo deberá estar expresamente autorizado, reservándose la Federación el emprendimiento de las acciones que considere más adecuadas para la defensa de sus derechos en caso de incumplimiento.

Por ello, se anima encarecidamente a las federaciones autonómicas y delegaciones territoriales, clubes y empresas colaboradoras al cumplimiento escrupuloso del procedimiento establecido en la presente circular.

EL SECRETARIO GENERAL

Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo